



**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

(Acuerdo PCSJA15-11068)

**Bogotá, D.C., primero (1º.) de julio de dos mil veinte (2020)**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE MEMORIALES**

En ésta sede judicial, como regla general, **no se prestará atención presencial al público**, por lo cual, todos los memoriales dirigidos a éste despacho, sin excepción, deberán ser remitidos por los interesados en formato PDF, usando algún mecanismo de firma que permita identificar al autor o emisor del documento, al correo electrónico institucional: [j06pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en el **horario de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm**; incluyendo siempre en el mismo **NUMERO DE RADICACIÓN, TIPO DE PROCESO, PARTES, ASUNTO O PETICIÓN E INFORMAR LOS DATOS DE NOTIFICACIÓN ACTUALIZADOS.** so pena de no ser tramitada la solicitud.

En el evento de presentar solicitudes o memoriales fuera del horario arriba referido, se entenderá radicado el día y hora hábil siguientes.

Como excepcionalmente puede requerirse la prestación del servicio de forma presencial, a partir del primero (1º.) de julio de 2020, los abogados, dependientes debidamente autorizados, usuarios y terceros que actúen en asuntos a cargo de éste despacho judicial, podrán acudir al juzgado únicamente en los horarios establecidos en la circular No. CSJBTC20-68 del 25 de junio de 2020, esto es:

De lunes a viernes de 09:00 am a 03:00 pm., atendiendo la rotación semanal dispuesta en la misma circular, previa autorización del Juez para lo cual se seguirán los lineamientos ya publicados en aviso de ésta misma fecha, exhibiendo el documento de identidad y cumpliendo los protocolos de bioseguridad establecidos por todas las autoridades de orden nacional, local e institucional.

  
**ELIZABETH TOVAR RODRIGUEZ**  
Juez